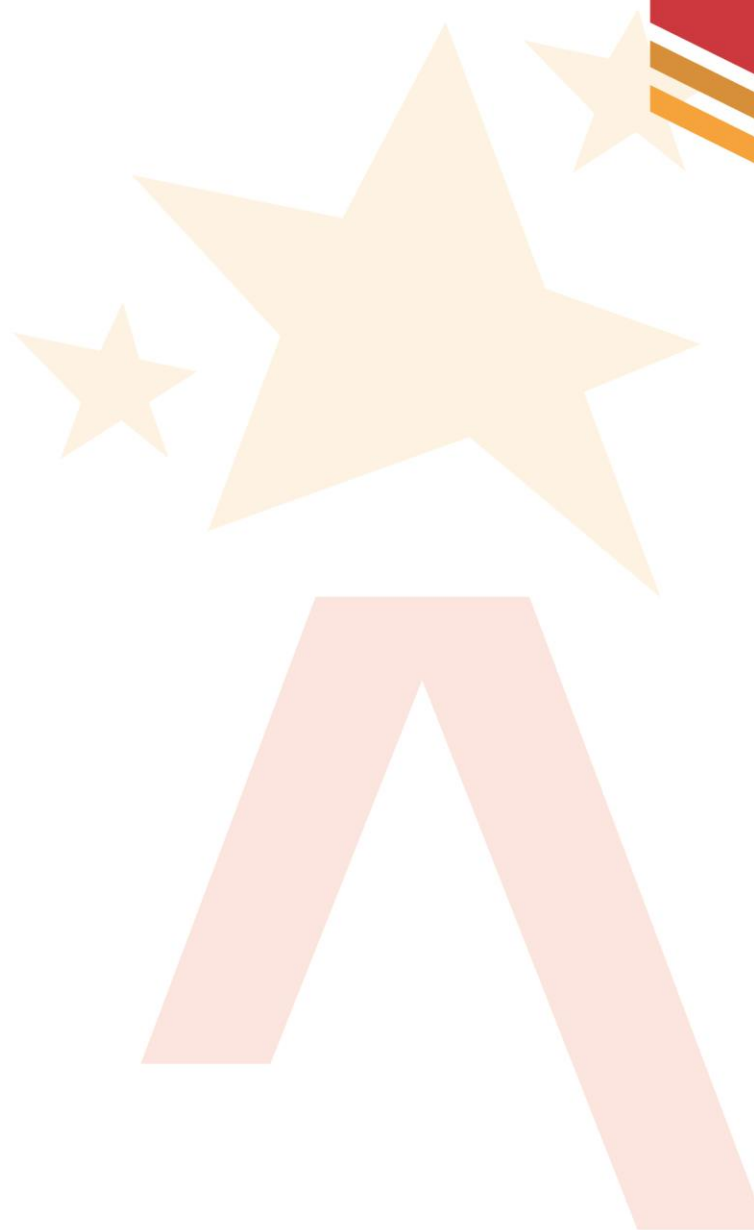


**ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

OBJETO A CONTRATAR	2
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD	2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	8
2.1 ASPECTOS GENERALES.....	9
2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.....	13
2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR	14
2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR	14
2.5 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS.....	14
2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO	15
2.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.....	16
2.8 ASPECTOS TÉCNICOS.....	20
2.9 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD	20
3. ASPECTOS REGULATORIOS	20
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	21
4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	22
4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	22
5. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	23
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.....	23
5.1 ¿QUIÉN VENDE?.....	23
5.2 ESTUDIO DE MERCADO.....	24
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN	24
6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	24
6.2 DECRETO 1860 DE 2021.....	24
7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	24
7.1 INDICADORES FINANCIEROS.....	26
7.1.1 LÍQUIDEZ.....	26
7.1.2 ENDEUDAMIENTO	26
7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:.....	26
7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:	27

**ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

7.2	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	27
7.2.1	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:	27
7.2.2	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:.....	28
8.	FUENTES DE CONSULTA.....	28



**ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB MOTOCICLETAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL (ETM-PN-013-A3), BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA EN LA LOCALIDAD DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2856

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así como la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Bosa se encuentran las contenidas en el artículo quinto del Decreto 411 de 2016 entre las cuales se destaca:

- a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

Además de ello, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 86 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 al establecer el marco de las atribuciones de los alcaldes locales precisa:

“7. Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”.

Que la Junta Administradora Local de Bosa mediante el Acuerdo Local No. 006 del 5 de septiembre de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Local “Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura”, mediante el cual se fijó el objetivo estratégico número uno (1) denominado “Bosa avanza en seguridad”, el cual según el artículo sexto del mencionad acuerdo local, tiene como propósito: “Garantizar un entorno de seguridad y confianza en el territorio, a partir de la respuesta efectiva por parte de los organismos de seguridad y justicia, la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la intervención estratégica que garantice un espacio público seguro, de modo que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la localidad, teniendo en cuenta también a aquellos que habitan en propiedad horizontal.

En el marco del cumplimiento del presente objetivo estratégico se priorizarán acciones diferenciales que promuevan la garantía del derecho a la vida de las mujeres, la personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes y personas mayores de la localidad, al tiempo que se implementarán acciones orientadas a promover la cultura de paz y convivencia a través de estrategias que permitan la resolución de conflictos de manera pacífica y la promoción de la seguridad, convivencia y justicia ciudadana, con el fin de consolidar procesos de construcción de confianza como eje central de la convivencia ciudadana”

Para tal fin, la Junta Administradora Local de Bosa mediante el artículo 12 del Acuerdo Local 006 del 5 de septiembre de 2024 adoptó el programa número tres (3) denominado “Desmantelamiento de

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos” el cual busca: “implementar esfuerzos para la documentación de dinámicas del crimen, identificación de estructuras criminales y delincuenciales, desarrollo de capacidades para su desmantelamiento y estrategias dirigidas al cierre de espacios que permitan su supervivencia, por medio de la dotación a los organismos de seguridad para el fortalecimiento de los organismos de seguridad de la Localidad de Bosa. El objetivo central es garantizar el desarrollo de sus funciones y el apoyo efectivo en las labores de prevención, investigación, desmantelamiento de estructuras criminales y de reacción ante situaciones de inseguridad en la localidad”. Es así, que la Alcaldía Local de Bosa formuló el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, con número 2856 -“Eficiencia logística y tecnológica para que Bosa camine segura” que tiene como objetivo “Dotar a los organismos de seguridad de instrumentos, medios y herramientas para el ejercicio de las funciones que desempeñan con el propósito de mejorar los tiempos y capacidades de respuesta y prevención del delito y la contravención para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas de los habitantes de la Localidad de Bosa”.

Dentro del proyecto de inversión 2856, se encuentra establecida la meta “Suministrar 8 dotaciones a organismos de seguridad” que para la vigencia fiscal 2026, establece la necesidad de realizar dos (2) dotaciones a organismos de seguridad, esto se entrelaza con el Plan Integral de Seguridad en tanto este instrumento establece una Estrategia de Seguridad orientada a la prevención, protección y fortalecimiento de capacidades institucionales para mejorar la respuesta frente a los fenómenos delictivos y las problemáticas de convivencia en el territorio. En ese marco, la adquisición de motocicletas se articula especialmente con las líneas estratégicas “Distritos Seguros” y “Control Urbano”, toda vez que contribuye a la protección efectiva de entornos priorizados, fortalece el patrullaje, mejora la movilidad operativa y aumenta la capacidad de reacción de la Policía en la localidad.

Adicionalmente, el PISCCJ adopta un enfoque de gestión por capacidades, según el cual la capacidad institucional se integra, entre otros elementos, por el conocimiento, la organización, el material y equipo, el personal y la recurrencia operativa; por tanto, los vehículos destinados al servicio policial no pueden entenderse como bienes aislados, sino como componentes materiales indispensables para asegurar la operación efectiva de las capacidades institucionales de vigilancia, reacción, control y protección territorial.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia estableció en los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de las Políticas Públicas para el periodo 2025-2028 el concepto de gasto “Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia” mediante el cual se incluye el componente “Dotaciones de renovación por reintegro del parque automotor a organismos de seguridad – MEBOG” que hace referencia a la renovación por reintegro del parque automotor que haya cumplido su vida útil para el fortalecimiento operativo y administrativo de los organismos de seguridad del Distrito, esto es, la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG.

De acuerdo con el Anexo 5 de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, las necesidades de dotación de la Policía Metropolitana de Bogotá obedecen a un ejercicio de planeación institucional y se encuentran soportadas en justificaciones técnicas previamente definidas, precisando además que las condiciones específicas de los elementos requeridos se desarrollan en las fichas técnicas correspondientes del Anexo 6.

En lo relacionado con el componente automotor, el Anexo 5 establece que la proyección de adquisición y renovación responde a la necesidad de fortalecer y reponer el equipo que ha cumplido su vida útil, presenta obsolescencia tecnológica o registra altos costos de reparación, en concordancia con las reglas previstas en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. Particularmente, frente a las motocicletas uniformadas doble propósito, el anexo 5 señala que estas permiten desarrollar acciones de manera rápida y efectiva ante los requerimientos de la ciudadanía,

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

incrementando la cobertura, la presencia y la capacidad de reacción policial en los puntos críticos con mayor afectación a la comunidad. Así mismo, indica que este tipo de vehículo es polivalente, apto para distintos tipos de terreno y ajustado a las exigencias propias del servicio de policía.

De igual manera, el Anexo 5 precisa que las motocicletas deben corresponder a las especificaciones técnicas avaladas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, incorporando condiciones de seguridad para el personal policial, así como criterios asociados al control de emisiones contaminantes y al uso de sistemas de inyección electrónica, en armonía con consideraciones de seguridad vial y sostenibilidad ambiental.

Adicionalmente, el panorama de dotación previsto en el Anexo 5 incluye expresamente a la localidad de Bosa con una proyección para 2026, de diecisiete (17) motocicletas, lo que evidencia que este tipo de elemento ha sido identificado por la Policía Metropolitana de Bogotá como pertinente, viable y funcional para la localidad, dentro de los esquemas de fortalecimiento del componente de movilidad policial. En este sentido, la meta de la dotación se orienta al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Estación de Policía de Bosa mediante la adquisición de diecisiete (17) motocicletas o un número superior, siempre que ello resulte posible de acuerdo con la optimización de los recursos disponibles, de manera que se maximice el cumplimiento del propósito previsto en el proyecto de inversión y en los instrumentos de planeación aplicables.

En consecuencia, desde la perspectiva de elegibilidad y viabilidad, la dotación de motocicletas se encuentra respaldada por su correspondencia con la línea de inversión habilitada, por su soporte técnico institucional y por su funcionalidad para fortalecer la capacidad de respuesta, cobertura y presencia de los organismos de seguridad en la localidad.

En consecuencia, la compra de motocicletas encuentra justificación en: I) las competencias institucionales asignadas a la Alcaldía Local de Bosa en materia de formulación y ejecución de proyectos de inversión y apoyo a la seguridad ciudadana; II) los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo Local “Bosa Camina Segura”; III) la meta establecida en el proyecto de inversión 2856 para dotar organismos de seguridad; IV) la alineación estratégica con el PISCCJ, especialmente en sus componentes de prevención, protección, patrullaje y fortalecimiento de capacidades institucionales; y V) la sustentación técnica contenida en el Anexo 5, que reconoce a las motocicletas doble propósito como un elemento esencial para incrementar la cobertura, la movilidad operativa y la capacidad de reacción de la Policía en el territorio.

Tal adquisición de vehículos tipo motocicleta, toma relevancia cuando se comprende que la Localidad de Bosa presenta una dinámica compleja en materia de seguridad y convivencia, según el consolidado de los Boletines Mensuales de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. para los meses de diciembre de 2025 y abril de 2026 que emite la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la cual confluyen de manera simultánea avances en algunos indicadores de criminalidad, persistencia de factores estructurales del delito, elevados niveles de conflictividad social y una creciente presión sobre la capacidad institucional. Esta situación configura un escenario que requiere intervenciones integrales, sostenidas y articuladas entre los diferentes niveles del Estado.

Desde una perspectiva histórica reciente, el comportamiento de los indicadores para la vigencia 2025 muestra que la ciudad de Bogotá experimentó una disminución generalizada en los delitos de alto impacto, lo que refleja un efecto positivo de las estrategias institucionales implementadas. En este marco, la localidad de Bosa también presenta una tendencia favorable en varios delitos; sin embargo, su comportamiento debe ser analizado en función de su contexto territorial, dado que continúa registrando altos volúmenes absolutos de criminalidad en comparación con otras localidades.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En este sentido, el delito de homicidio en Bosa registró una disminución del 24,4% entre 2024 y 2025, pasando de 119 a 90 casos. Si bien este resultado evidencia una mejora importante en los indicadores, la magnitud de los casos indica que la localidad aún presenta una carga significativa de violencia letal, asociada principalmente a dinámicas de conflicto interpersonal, economías ilegales y disputas por control territorial. Lo anterior permite concluir que la reducción del indicador no representa la eliminación del fenómeno, sino su contención parcial dentro de un contexto estructural complejo.

De manera complementaria, el delito de extorsión presenta una reducción del 20,8% en el mismo periodo (125 a 99 casos), en concordancia con la tendencia distrital. No obstante, este tipo de delito mantiene una relevancia estratégica dentro de la estructura criminal urbana, debido a su vinculación con redes organizadas y economías ilegales, particularmente asociadas al microtráfico. Esto implica que la disminución observada no elimina el riesgo, sino que evidencia la necesidad de mantener y fortalecer las acciones de inteligencia e intervención focalizada.

En lo que respecta al hurto a personas, principal delito de impacto en Bogotá, Bosa presenta una reducción del 5,5% en 2025 frente a 2024. A pesar de esta disminución, el delito continúa siendo el más representativo en términos de frecuencia y afectación, manteniendo un impacto directo sobre la percepción de seguridad de la ciudadanía. Lo anterior evidencia que los avances en la reducción del delito no necesariamente se traducen en mejoras inmediatas en la sensación de seguridad, dado el alto volumen y recurrencia de los hechos.

En relación con otros delitos contra el patrimonio, como el hurto a motocicletas y a automotores, se presentan reducciones moderadas, lo que permite inferir que existe un control parcial del fenómeno. Sin embargo, estos delitos continúan siendo relevantes en la dinámica criminal de la localidad, especialmente en contextos donde operan estructuras organizadas que facilitan la movilidad, comercialización y desarticulación de bienes hurtados.

Ahora bien, un aspecto crítico del diagnóstico corresponde al comportamiento de la convivencia y la conflictividad social. A diferencia de los delitos de alto impacto, la violencia intrafamiliar y otros conflictos sociales presentan tendencias de incremento, lo que evidencia que una parte significativa de la problemática de seguridad en Bosa está asociada a factores sociales y comunitarios. Esta situación refleja la necesidad de abordar la seguridad desde un enfoque integral, que combine acciones de control con estrategias de prevención y atención social.

En este contexto, las Casas de Justicia desempeñan un papel fundamental como mecanismo institucional para la gestión de conflictos. En particular, las sedes de CJ Bosa y CJ Bosa Campo Verde evidencian un incremento sostenido en la demanda de servicios, tanto en términos de visitas como de atenciones. Este comportamiento indica que existe un alto nivel de conflictividad social no necesariamente tipificada como delito, pero que impacta directamente en la convivencia ciudadana y en la percepción de inseguridad. Asimismo, el aumento en la demanda de estos servicios puede estar asociado tanto a la intensificación de los conflictos como a una mayor confianza en la institucionalidad y a estrategias de promoción de la denuncia.

Para el año 2026, con corte a abril, el comportamiento de los indicadores muestra una reducción significativa en múltiples delitos de alto impacto, incluso superior a la evidenciada en el promedio distrital. Se destacan disminuciones en homicidio (-50%), hurto a personas (-35,5%), extorsión (-42,9%) y lesiones personales (-89,3%). Estos resultados sugieren una mejora relevante en los indicadores de criminalidad, lo cual podría estar asociado al fortalecimiento de la operatividad policial, a las intervenciones focalizadas y a estrategias de control territorial.

Sin embargo, este comportamiento positivo en los delitos no implica una reducción integral del problema de seguridad. De manera paralela, se observa un incremento en los incidentes asociados a convivencia,

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

incluyendo riñas, ruido y otras alteraciones del orden. Esta situación evidencia que la violencia interpersonal y los conflictos sociales continúan siendo un factor estructural en la localidad, lo que limita el impacto de las reducciones en los delitos penales.

Desde la perspectiva de la capacidad institucional, el análisis de la operatividad de la Policía Nacional permite evidenciar un fortalecimiento de la acción operativa en el territorio. Entre 2024 y 2025, las capturas aumentaron en un 11,7%, lo que refleja un incremento en la capacidad de res-puesta y judicialización. Asimismo, las incautaciones de droga registraron un aumento del 888,7%, lo que constituye un indicador contundente de acciones orientadas a la desarticulación de economías ilegales, especialmente aquellas relacionadas con el microtráfico.

Adicionalmente, se evidencia una mejora en la recuperación de motocicletas (+21,3%), lo que sugiere avances en el control de este tipo de delito. No obstante, la disminución en la recuperación de automóviles (-8,7%) indica posibles limitaciones en la capacidad institucional para enfrentar modalidades delictivas más complejas y organizadas. Este comportamiento permite concluir que, si bien la operatividad ha mejorado, el fenómeno criminal presenta una alta capacidad de adaptación, lo que exige estrategias más sofisticadas y sostenidas en el tiempo.

En cuanto a la infraestructura de seguridad, la localidad de Bosa cuenta con una estructura institucional compuesta por una Estación de Policía, nueve (9) CAI y un total de 51 cuadrantes, lo que permite evidenciar una presencia formal del Estado en el territorio. La ubicación de los CAI en sectores estratégicos como Brasilia, Laureles, La Libertad, Piamonte y San José indica una planificación orientada a cubrir zonas de alta demanda.

No obstante, al contrastar esta infraestructura con las características de la localidad —particularmente su alta densidad poblacional, extensión territorial y niveles de conflictividad— se evidencia un desbalance entre la capacidad instalada y la demanda real de seguridad. Esto se traduce en fenómenos como la sobrecarga operativa del personal policial, limitaciones en la cobertura efectiva y dificultades para atender simultáneamente múltiples focos de criminalidad y conflictividad.

En términos generales, el análisis permite concluir que la localidad de Bosa presenta un escenario en el cual los avances en la reducción de delitos coexisten con una alta presión sobre la institucionalidad, derivada de la persistencia de factores estructurales como la pobreza, la informalidad, la presencia de economías ilegales y la conflictividad social. Esta situación configura un reto significativo para la gestión de la seguridad, en la medida en que requiere intervenciones integrales que combinen acciones de control, prevención, atención social y fortalecimiento institucional.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa ha adelantado, en distintas vigencias, procesos orientados al fortalecimiento del componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante la adquisición de motocicletas con destino al servicio policial en la localidad, lo que evidencia que se trata de un tipo de inversión que ha sido incorporada de manera recurrente dentro de la estrategia local de fortalecimiento de capacidades operativas.

De acuerdo con la información consolidada por la entidad, en la vigencia 2022 se adelantó la Orden de Compra No. 10240, en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-971-AMP-2019, cuyo objeto fue la adquisición de motocicletas para la Policía de la Localidad de Bosa, por un valor total de \$544.329.639, con una cantidad de quince (15) motocicletas, contrato que actualmente figura en estado liquidado.

Posteriormente, en la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa suscribió dos contratos adicionales para continuar fortaleciendo las capacidades de movilidad policial en la localidad. El primero corresponde al Contrato FDLBOSA819-2025 CTO-CPV (137238), cuyo objeto consistió en adquirir vehículos de vigilancia tipo motocicleta MNVCC para fortalecer las capacidades operativas y de respuesta

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

de la Policía Metropolitana de Bogotá en la Estación Séptima de Bosa, por un valor de \$902.530.000, con una cantidad de diecisiete (17) motocicletas, en estado terminado.

El segundo corresponde al Contrato FDLBOSA929-2025 CTO-CPV (143382), cuyo objeto fue adquirir equipo automotor de vigilancia para fortalecer las capacidades de movilidad, respuesta y atención de motivos de policía en la localidad de Bosa, por un valor de \$544.000.000, con una cantidad de diez (10) motocicletas, igualmente en estado terminado.

En conjunto, estas actuaciones contractuales permitieron la adquisición de cuarenta y dos (42) motocicletas en las vigencias 2022 y 2025, circunstancia que permite afirmar que el fortalecimiento del componente de movilidad policial mediante este tipo de bienes no constituye una actuación aislada, sino una línea de inversión que el Fondo ha venido desarrollando en diferentes momentos, atendiendo las necesidades operativas del territorio y los requerimientos de los organismos de seguridad.

Así mismo, los antecedentes contractuales permiten establecer que la adquisición de motocicletas ha sido entendida por la entidad como un mecanismo idóneo para apoyar el servicio policial en la localidad, bajo distintos instrumentos contractuales y con cargo a distintas vigencias presupuesta-les, manteniendo una finalidad común: fortalecer la capacidad de reacción, patrullaje y movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá en Bosa.

En consecuencia, los antecedentes descritos evidencian que el presente proceso se inscribe en una práctica administrativa previa y reiterada del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, consistente en destinar recursos a la adquisición de motocicletas para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, lo cual respalda la pertinencia, continuidad y consistencia institucional de la presente inversión.

En este sentido, la evidencia analizada sustenta la necesidad de realizar dotaciones a la Policía Nacional en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 2052 de 2020 que permitan fortalecer la capacidad institucional en el territorio, mejorar la cobertura efectiva de los servicios de seguridad y ampliar la atención de la conflictividad social, justifica plenamente la ejecución de procesos contractuales orientados a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la localidad de Bosa.

En ese orden de ideas, la dotación de motocicletas para la Estación de Policía de Bosa constituye una medida necesaria para fortalecer de manera efectiva el componente de movilidad operativa requerido para la prestación del servicio de policía en la localidad, en tanto este tipo de vehículo permite incrementar la cobertura, mejorar la presencia institucional en territorio y optimizar la capacidad de reacción frente a los requerimientos de la ciudadanía, especialmente en puntos críticos y sectores con mayores afectaciones en materia de seguridad y convivencia. Así mismo, su condición de vehículo doble propósito facilita el desplazamiento en diferentes tipos de terreno y favorece el desarrollo de actividades preventivas, disuasivas y de control, contribuyendo a una atención más ágil y oportuna de los motivos de policía y al cumplimiento de las funciones misionales de vigilancia y patrullaje. En consecuencia, el fortalecimiento de este componente de movilidad se traduce en una mejor capacidad operativa para atender las dinámicas delictivas y los comportamientos contrarios a la convivencia, así como en una mayor posibilidad de garantizar condiciones de seguridad, confianza y presencia institucional en el territorio de la localidad de Bosa.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local,*

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, *aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.*

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Se conoce como concesionario de autos a aquel comercio automotriz que se dedica a exponer y vender vehículos. Los concesionarios de autos se caracterizan por tener un espacio bastante amplio donde permita con facilidad exponer los distintos coches para su promoción y ventas.

Además, los concesionarios también pueden ofrecer la reparación de los vehículos entre sus mismas instalaciones y en algunas ocasiones por ningún costo, o la promoción y venta de seguros de automóviles. Es decir, los concesionarios de autos buscan ofrecer la mayor cantidad de servicios posibles en un solo lugar, para que el comprador encuentre todo con facilidad y se sienta cómodo de no tener que estar recorriendo otros sitios para adquirir esos servicios.

Es importante destacar que un concesionario puede vender automóviles nuevos o de segunda mano sin ningún problema, y que pueden ser concesionarios de la marca, o un empresario que adquirió la franquicia.

Fuente: <https://www.euroinnova.edu.es/blog/que-es-un-concesionario-de-autos>

En Colombia, los concesionarios de automóviles son establecimientos comerciales que se encargan de la venta y distribución de vehículos nuevos y usados de diferentes marcas y modelos. Estos concesionarios son generalmente propiedad de fabricantes de automóviles, distribuidores o empresas independientes que tienen acuerdos comerciales con los fabricantes.

Los concesionarios de automóviles en Colombia ofrecen una amplia gama de servicios, que incluyen la venta de vehículos nuevos y usados, la financiación de la compra, el servicio técnico, la venta de repuestos y accesorios, entre otros. Además, algunos concesionarios también ofrecen servicios adicionales, como seguros de automóviles y programas de mantenimiento preventivo.

En Colombia, los concesionarios de automóviles son regulados por la Superintendencia de Industria y Comercio, que se encarga de supervisar y garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

relacionadas con el comercio de vehículos en el país.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1- Índice de precios al consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

(0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

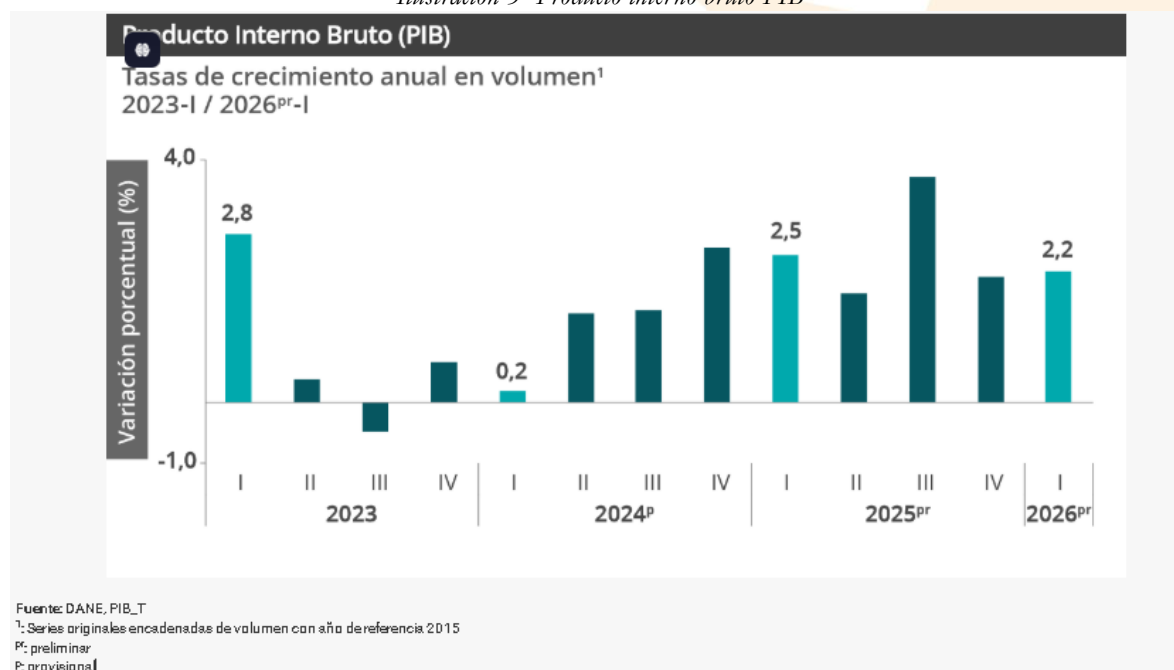
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

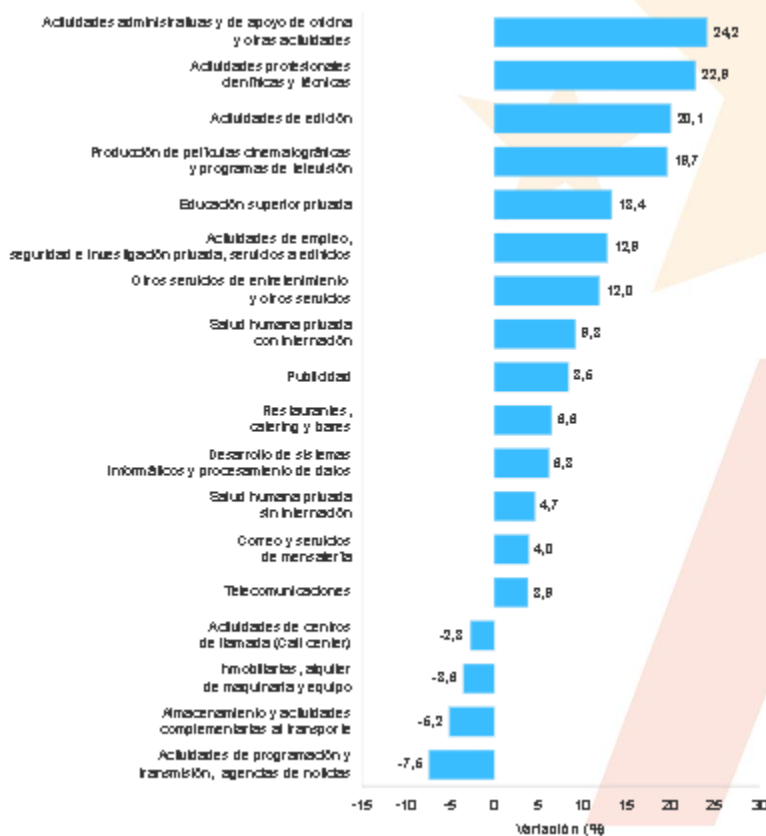
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

*Ilustración 4- Descripción división CIU
Noviembre 2025P -2024*



Fuente: DANE

IMPORTACIONES

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

**Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – marzo (2026/2025)^P**

País origen/Subgrupo CUCI	Enero - marzo	Enero - marzo	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	2025	2026				
Millones dólares CIF						
Total	16.248,0	17.805,4	9,6		9,6	100,0
China	4.277,0	5.397,6	26,2		6,9	30,3
Vehículos para el transporte de personas	78,2	500,5	*	9,9	2,6	2,8
Motocicletas y velocípedos	105,8	171,3	61,9	1,5	0,4	1,0
Demás	4.093,0	4.725,7	15,5	14,8	3,9	26,5
Corea	280,8	464,0	65,2		1,1	2,6
Vehículos para el transporte de personas	81,4	232,6	185,6	53,8	0,9	1,3
Vehículos para el transporte de mercancías	5,7	33,3	482,7	9,8	0,2	0,2
Demás	193,6	198,1	2,3	1,6	0,0	1,1
México	773,9	889,7	15,0		0,7	5,0
Unidades motrices de carretera para semirremolque	10,3	65,2	*	7,1	0,3	0,4
Vehículos para el transporte de personas	158,3	192,1	21,3	4,4	0,2	1,1
Medicamentos	32,6	45,3	38,8	1,6	0,1	0,3
Demás	572,7	587,1	2,5	1,9	0,1	3,3
Vietnam	262,5	345,9	31,8		0,5	1,9
Computadores (Portátiles)	26,6	48,6	82,8	8,4	0,1	0,3
Productos semiterminados de hierro o acero no aleado	35,5	49,1	38,4	5,2	0,1	0,3
Motocicletas y velocípedos	0,0	8,6	*	3,3	0,1	0,0
Demás	200,5	239,7	19,6	14,9	0,2	1,3
Japón	367,9	447,1	21,5		0,5	2,5
Vehículos para el transporte de mercancías	12,9	34,7	168,8	5,9	0,1	0,2
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	13,8	27,1	96,1	3,6	0,1	0,2
Demás	341,2	385,3	12,9	12,0	0,3	2,2
Estados Unidos	3.975,1	3.825,5	-3,8		-0,9	21,5
Gasóleos (gas oils)	273,9	89,5	-67,3	-4,6	-1,1	0,5
Demás	3.701,2	3.736,0	0,9	0,9	0,2	21,0
Demás países	6.310,8	6.435,7	2,0		0,8	36,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.

*Variación superior al 500%

**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En el periodo enero - marzo 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (26,2%) y Corea (65,2%), con una contribución conjunta de 8,0 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Estados Unidos (-3,8%) contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - marzo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas y Motocicletas y velocípedos (61,9%).

2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla 1- Productos incluidos dentro del Sector.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
25101700	25000000 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101700 - Vehículo de protección y salvamento

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Policía nacional
- IDIGER, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
- Secretaría Distrital de Salud
- Defensa Civil

2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- FENALCO, Federación Nacional de Comerciantes
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales
- FASECOLDA,
- ASOPARTES, Asociación del Sector Automotor y sus Partes
- ACOLFA, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes
- Cámara de la Industria Automotriz
- Andemos.

Ensambladoras en Colombia

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)

2.5 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

Según la información registrada en el Sistema de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que el gasto total asociado al código UNSPSC 25101700 analizado asciende a \$1.118.039.203.310, durante el periodo comprendido entre las vigencias 2020 y 2026.

En el gráfico de gasto mensual, se observa un comportamiento variable a lo largo de los meses y las

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

vigencias analizadas. No obstante, se destacan incrementos importantes en algunos periodos específicos, especialmente en el mes de octubre de 2025, donde se registra uno de los picos más altos de contratación. Así mismo, se evidencia un aumento representativo hacia el mes de diciembre de 2023, lo que refleja momentos de mayor dinamismo en la adquisición de bienes y servicios relacionados con este sector.

Por su parte, el gráfico de gasto anual muestra que la inversión ha presentado fluctuaciones entre las vigencias 2018 y 2026. Sin embargo, se identifica una tendencia de crecimiento importante en los últimos años, principalmente en la vigencia 2025, la cual registra el mayor valor de inversión del periodo analizado. Este comportamiento permite inferir una mayor demanda institucional y una dinámica favorable para las empresas que participan en este mercado.

Adicionalmente, se observa que la contratación se ha concentrado principalmente a través de SECOP II, lo cual evidencia una mayor participación de procesos gestionados mediante esta plataforma.

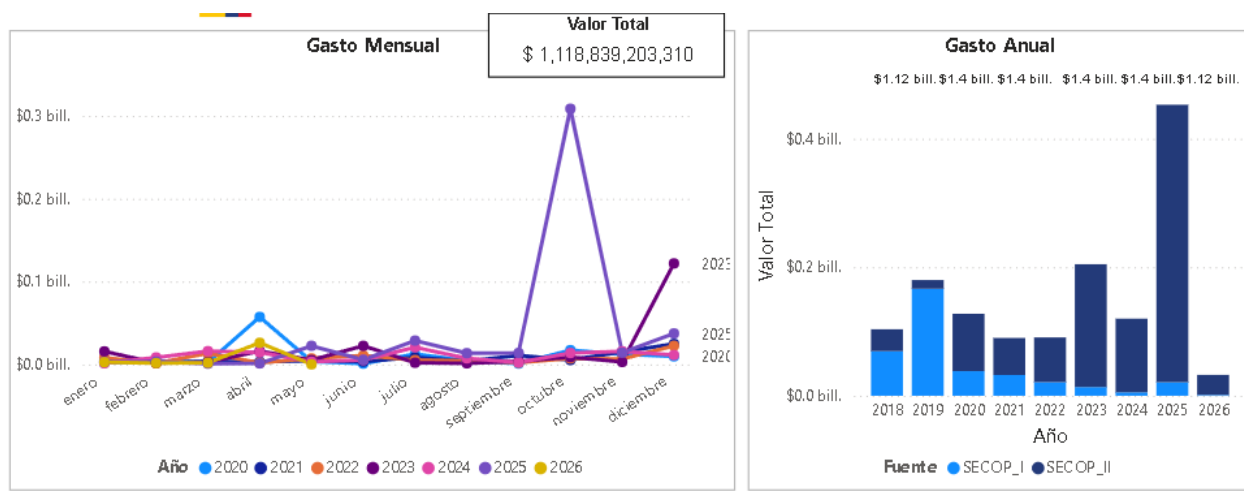


Ilustración 5- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO¹

De acuerdo con el informe de registro de vehículos nuevos publicado por la ANDI y Fenalco, con base en información del RUNT, el sector automotor colombiano presentó un comportamiento positivo durante mayo de 2026. En dicho mes se registraron 28.136 matrículas de vehículos nuevos, cifra que representa un crecimiento del 43% frente al mismo periodo de 2025. Así mismo, en el acumulado de enero a mayo de 2026 se alcanzaron 128.582 unidades matriculadas, lo que equivale a un crecimiento acumulado del 48% frente al mismo periodo del año anterior.

El informe también evidencia un crecimiento significativo en las tecnologías de movilidad sostenible. Para mayo de 2026, los vehículos eléctricos registraron 5.001 matrículas, con una variación positiva del 252% frente a mayo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos alcanzaron 8.926 unidades matriculadas, con un incremento del 69% frente al mismo mes del año anterior.

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/18005-andi-y-fenalco-en-marzo-de-2026-el-sect>
<https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17995-andi-y-fenalco-en-febrero-de-2026-el-se>
<https://noticias.autocosmos.com.co/2026/06/01/mercado-automotor-en-colombia-crece-43-en-mayo-de-2026-electricos-y-suv-lideran>
<https://www.larepublica.co/empresas/venta-de-carros-mayo-de-2026-4405185>

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En relación con los segmentos de mayor dinamismo, ANDI y Fenalco señalaron que durante mayo de 2026 los vehículos comerciales de pasajeros presentaron el mayor crecimiento, con una variación del 143,2%. A este comportamiento le siguieron las vans y los vehículos tipo SUV, con incrementos del 70% y 55,4%, respectivamente, en comparación con mayo de 2025.

Desde el enfoque territorial, las ciudades con mayor crecimiento en registros de vehículos fueron Bogotá D.C., con un incremento del 95,6%; Sincelejo, con 66,5%; y La Paz, Cesar, con 58,4%. También se destacaron Montería y Medellín–Valle de Aburrá, con variaciones positivas del 49,4% y 45%, respectivamente.

Respecto a la participación por marcas, medios económicos que retomaron el informe de ANDI y Fenalco señalaron que, en mayo de 2026, Kia, Toyota, Renault, Tesla y Mazda se ubicaron entre las marcas con mayor número de matrículas. Así mismo, en el acumulado de enero a mayo de 2026, las marcas con mayor participación fueron Kia, Renault, Toyota, Mazda y Chevrolet.

En este sentido, el comportamiento del mercado automotor permite identificar una tendencia favorable para el sector, impulsada por el aumento en la matrícula de vehículos nuevos, la consolidación de tecnologías eléctricas e híbridas y el crecimiento de segmentos como comerciales de pasajeros, vans y SUV. Esta dinámica resulta relevante como referente de mercado para los bienes y servicios asociados al sector automotor.

2.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ENTORNO MACROECONÓMICO

El dato más reciente de inflación anual en Colombia confirma que el país mantiene una tendencia gradual de desinflación, aunque todavía con niveles superiores a la meta de política monetaria. Según Portafolio, *“la inflación cerró 2025 alrededor del 5,1 %, reflejando una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores, pero aún por encima del rango objetivo”*. Este comportamiento evidencia avances en el control de precios, sin eliminar completamente las presiones inflacionarias.

No obstante, el nivel actual de inflación continúa afectando los costos de los bienes y servicios. En este contexto, Portafolio señala que *“la persistencia de una inflación superior a la meta sigue incidiendo en la planeación financiera de empresas y entidades públicas, especialmente en la elaboración de presupuestos y estudios de mercado”*, lo cual tiene un impacto directo en los procesos de contratación pública.

Por su parte, el Banco de la República ha reiterado que *“la meta de inflación se mantiene en torno al 3 %, con un rango de tolerancia entre 2 % y 4 %”*, indicando que, aunque el proceso desinflacionario avanza, *“aún se requiere cautela en las decisiones económicas debido a la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a la demanda interna y algunos costos estructurales”*.

POLÍTICA MONETARIA²

La política monetaria en Colombia se mantiene en una fase restrictiva, con efectos directos sobre el costo del financiamiento, la disponibilidad de crédito y la estructuración económica de los proyectos. De acuerdo con el Banco de la República, la tasa de interés de intervención o tasa de política monetaria se ubica actualmente en 11,25%, nivel aplicable desde el 1 de abril de 2026.

Este nivel de tasa refleja una postura monetaria orientada a controlar las presiones inflacionarias y

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria>

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

conducir la inflación hacia la meta establecida por el Banco de la República, correspondiente al 3% anual. En este sentido, la tasa de intervención cumple un papel central en la economía, dado que sirve como referencia para las condiciones financieras del mercado y puede incidir en las tasas de interés de los créditos comerciales, de inversión y de consumo.

Para los procesos de contratación pública, un entorno de tasas de interés elevadas puede representar mayores costos financieros para los posibles proveedores, especialmente cuando los contratos requieren capital de trabajo, adquisición de bienes, importación de insumos, financiación previa o ejecución de actividades antes del pago por parte de la entidad contratante. Esta situación puede influir en la estructuración de precios, en los márgenes financieros y en la capacidad operativa de las empresas participantes.

En consecuencia, el entorno monetario actual debe ser considerado como un factor relevante dentro del análisis económico del sector, toda vez que incide en el costo total de los proyectos, las condiciones de financiación, la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los contratos. Por lo anterior, resulta pertinente que los estudios de mercado incorporen criterios prudentes frente a la evolución de las tasas de interés y su posible impacto en la oferta económica presentada por los proveedores.

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa fundamentándose en un régimen de flexibilidad cambiaria, el cual constituye un pilar central de la estrategia macroeconómica del país. Según el Banco de la República, *“el régimen de tasa de cambio flexible permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un amortiguador frente a choques externos”*, lo que contribuye a mitigar impactos adversos sobre la actividad económica y la inflación.

El Banco de la República señala que este esquema *“facilita la absorción de perturbaciones externas, preserva la estabilidad del sistema financiero y refuerza la efectividad de la política monetaria”*, al permitir que la autoridad monetaria mantenga independencia en el uso de la tasa de interés como instrumento principal para el control de la inflación. En este sentido, la flexibilidad cambiaria contribuye a anclar expectativas inflacionarias y a proteger el poder adquisitivo de la moneda en el mediano plazo.

Asimismo, la autoridad monetaria ha enfatizado que la política de intervención cambiaria en Colombia es limitada y discrecional, orientada exclusivamente a *“acumular o de acumular reservas internacionales y a preservar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin comprometer el régimen de flotación”*. Este enfoque reduce incentivos para asumir exposiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos, fortaleciendo la estabilidad financiera.

Desde la perspectiva de análisis económico y de estudios de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar volatilidad asociada a factores externos, como condiciones financieras internacionales, precios de materias primas y flujos de capital. En consecuencia, el diario económico Portafolio advierte que *“la flexibilidad cambiaria exige que empresas y entidades públicas incorporen escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos”*, especialmente en aquellos contratos que incluyen insumos importados o compromisos denominados en moneda extranjera.

En conclusión, la política cambiaria vigente refuerza la estabilidad macroeconómica del país, pero al mismo tiempo demanda que los estudios de mercado y análisis de viabilidad financiera consideren explícitamente el riesgo cambiario como un factor relevante en la determinación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos.

TRM – DÓLAR

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

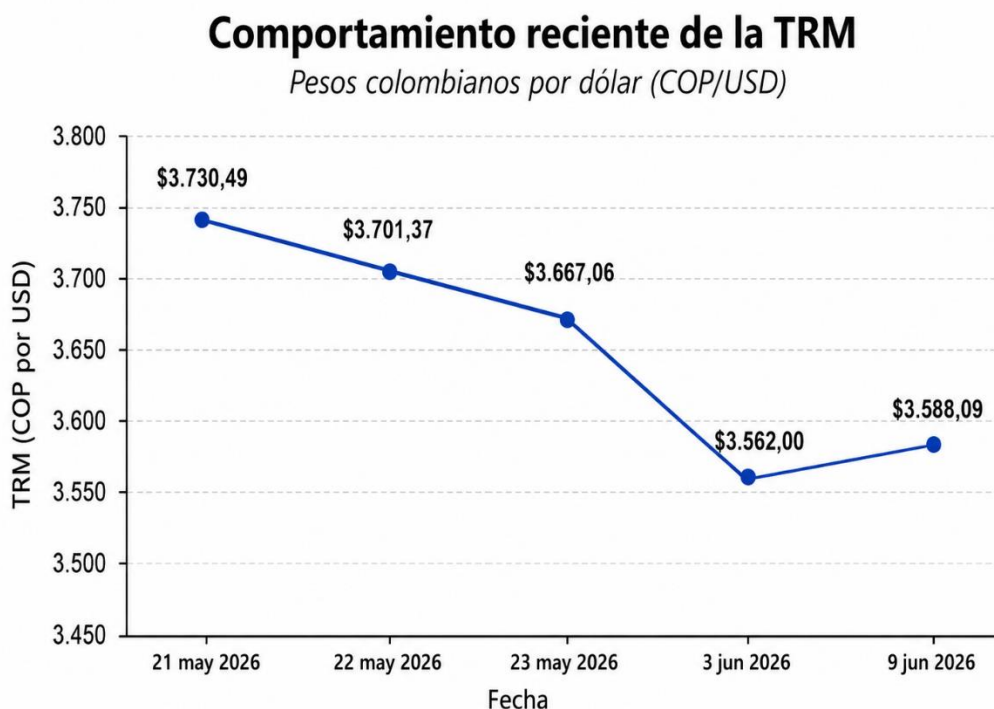
El dólar estadounidense continúa siendo una de las monedas de mayor incidencia en el comportamiento del mercado colombiano, especialmente por su relación directa con las importaciones, los costos logísticos, la adquisición de bienes, repuestos, tecnología, maquinaria, insumos y demás productos que pueden estar asociados a cadenas de suministro internacionales.

En este sentido, resulta pertinente considerar las variaciones de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado —TRM—, toda vez que los incrementos en el valor del dólar frente al peso colombiano pueden generar presiones sobre los precios finales de bienes importados o de aquellos productos cuyos componentes dependan de mercados externos. De igual manera, una disminución de la TRM puede representar una reducción relativa en los costos de importación, aunque dicho efecto depende de otros factores como transporte, seguros, aranceles, disponibilidad de inventarios y condiciones comerciales pactadas con los proveedores.

De acuerdo con el Banco de la República, la TRM vigente para el 9 de junio de 2026 se ubicó en \$3.588,09 pesos por dólar. Esta tasa corresponde al valor de referencia del mercado cambiario y es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas el día anterior.

Por lo anterior, dentro del análisis económico del sector resulta relevante tener en cuenta el comportamiento de la TRM, dado que sus variaciones pueden incidir en la estructuración de precios, la estimación de costos, la capacidad de oferta de los proveedores y la planeación presupuestal de los procesos contractuales, especialmente cuando los bienes o servicios requieren componentes importados o están expuestos a fluctuaciones cambiarias.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

POLÍTICA FISCAL³

La política fiscal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado orienta el manejo de los ingresos, el gasto público y la deuda, con el propósito de contribuir a la estabilidad macroeconómica, la asignación eficiente de los recursos y la redistribución del ingreso. A través de esta política, el Gobierno define medidas relacionadas con impuestos, gasto público, inversión, endeudamiento y sostenibilidad fiscal.

En términos generales, la política fiscal cumple tres funciones principales: la asignación de recursos para atender bienes y servicios públicos esenciales; la redistribución del ingreso, mediante programas sociales e inversión pública; y la estabilización macroeconómica, orientada a suavizar los efectos de los ciclos económicos y promover condiciones favorables para el crecimiento.

Sus instrumentos se materializan, entre otros aspectos, en el manejo de los ingresos tributarios, las tarifas, exenciones, contribuciones y demás fuentes de financiación del Estado. Así mismo, se reflejan en las decisiones de gasto público destinadas a sectores como educación, salud, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, ciencia, tecnología e innovación, así como en la administración de la deuda pública, la cual incide sobre las finanzas del Estado y las condiciones macroeconómicas del país.

En relación con el gasto público, este se entiende como la asignación de recursos presupuestales para financiar el funcionamiento del Estado, la provisión de bienes y servicios públicos, la inversión social y el desarrollo de infraestructura. Dicho gasto puede contribuir al fortalecimiento del capital humano, la productividad, el crecimiento económico y la atención de necesidades prioritarias de la población.

Para el caso colombiano, el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituye una herramienta fundamental de planeación fiscal, en la medida en que presenta el balance macroeconómico y fiscal del país, las proyecciones de ingresos y gastos, la trayectoria de la deuda pública y los lineamientos para la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, la política fiscal debe ser considerada dentro del análisis económico del sector, dado que sus decisiones pueden incidir en la disponibilidad presupuestal, la inversión pública, la contratación estatal y la capacidad financiera del Estado para ejecutar programas y proyectos.

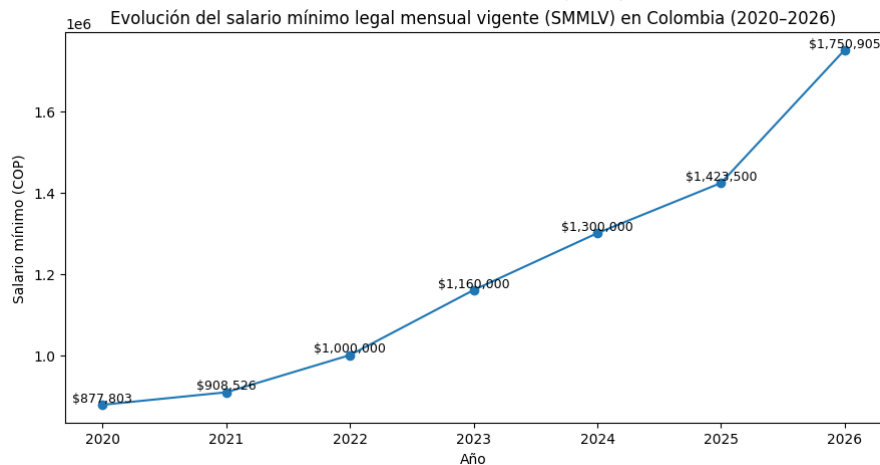
Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Gobierno de Colombia. Recuperado de: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_MarcoFiscalMedianoPlazo/MarcoFiscalMedianoPlazo2025

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

2.8 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.9 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- 🚩 Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- 🚩 Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- 🚩 El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- 🚩 El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- 🚩 Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- 🚩 Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- 🚩 Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, allí en el artículo 2° establece las modalidades de selección, por medio de la cual la Entidad escogerá la modalidad atendiendo los criterios establecidos de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer.
- 🚩 Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

- 🚩 Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- 🚩 Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- 🚩 Decreto 399 de 2021: "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional."
- 🚩 Resolución 1950 de 2009, reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
- 🚩 Norma Técnica NTMD 0328-A1 "TELAS PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA".
- 🚩 Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".
- 🚩 RESOLUCION 003545 DE 2009 por la cual se dictan unas disposiciones en relación con el Registro Unico Nacional de Tránsito – RUNT.
- 🚩 RESOLUCION 004775 DE 2009 por la cual se establece el manual de trámites para el registro o matrícula de vehículos automotores y no automotores en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- 🚩 DECRETO 142 DE 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- 🚩 Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre): Regula la circulación de vehículos en Colombia. Las motocicletas deben cumplir con los requisitos establecidos en esta ley para su operación.
- 🚩 Resolución 20223040065305 de 2022: Establece los requisitos técnicos para las llantas de motocicletas. Desde 02 septiembre de 2025, será obligatorio que las motocicletas nuevas cuenten con llantas que cumplan con estándares internacionales de calidad.
- 🚩 Resolución 20223040062115 de 2022: Exige que las motocicletas nuevas con cilindraje superior a 150 cc o potencia mayor a 11 kW incorporen sistemas de frenado ABS. Esta normativa entrará en vigor en abril del 2027. A partir de los cincuenta y cuatro (54) meses contados desde la publicación de la presente resolución en el diario oficial, todas las motocicletas con cilindraje mayor a 125 cc deberán contar con
- 🚩 sistema de frenado ABS y cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el artículo 6 de la presente resolución, según aplique".
- 🚩 Ley 2450 del 06 de marzo de 2025 (Ley contra el Ruido): Busca controlar la contaminación auditiva en áreas urbanas y sancionar específicamente a las motocicletas con modificaciones en el sistema de escape para incrementar el ruido del motor. Esta normativa está pendiente de firma presidencial.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 2 - Procesos de procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Presupuesto	Plazo
Alcaldía Local de Bosa	FDLBOSA929-2025 CTO-CPV (143382)	ADQUIRIR EQUIPO AUTOMOTOR DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2856	Compraventa	\$544.000.000	6 meses
Alcaldía Local de Bosa	FDLBOSA819-2025 CTO-CPV (137238)	ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS DE VIGILANCIA TIPO MOTOCICLETA MNVCC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EN LA ESTACIÓN SÉPTIMA DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2856	Compraventa	\$ 902.530.000	5 meses
Alcaldía Local de Bosa	Orden de compra 63048-2020	Adquisición De Vehículos Para El Fondo De Desarrollo Local De Bosa En Virtud Del Acuerdo Marco De Precios Acuerdo Marco Motocicletas Y Motocarros Ii ¿Cce-971-1-Amp-2019¿ Y Para La Adquisición De Vehículos, Vehículos Eléctricos Y Vehículos Híbridos Para Transporte Terrestre Cce-163-Iii-Amp-2020, Para Fortalecer Las Acciones De Seguridad En Las Localidades De Bogotá Distrito Capital	Acuerdo Marco	\$ 380.421.800	6 meses
Alcaldía Local de Bosa	Orden de compra 39015-2019	Acuerdo Marco de Precios de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros-Fanalca	Acuerdo Marco	\$ 1.388.608.200	4 meses

4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 - Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

Nº	Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Presupuesto	Plazo
1	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCA BERMEJA	SUBASTA SA-SI-009-2024	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA Y NO UNIFORMADA PARA LA POLICIA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL COMO ORGANISMOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE	Selección abreviada subasta inversa	\$425.000.000,00	1 Mes

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

N°	Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Presupuesto	Plazo
			BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 028-2017			
2	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SA-SI-007-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2025-3137	Selección abreviada subasta inversa	\$ 1.107.200.540,00	135 Días
3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	LP-010-2023	COMPRA DE MOTOS Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA	Licitación pública	\$448.102.503,00	1 Mes
4	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-IPSE-0009-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE ALTO CILINDRAJE PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Selección abreviada subasta inversa	\$591.506.398,17	2 Meses
5	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES	059-SUADQ-TRANS-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN LA ZONA DEL CATATUMBO	Selección abreviada subasta inversa	\$851.542.494,00	2 Meses
6	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SASI-003-2025	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COTA.	Selección abreviada subasta inversa	\$585.000.000,00	2 Meses
7	MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGOSASC V0020-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Selección abreviada subasta inversa	\$635.175.710,00	

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 4 - Empresas del Sector

Empresa	NIT
EPIA	830096621
DINISSAN	860001307
INVERSIONES CARCONDOR SAS	900223905
VRAE S.A.S	901360718
ONE MOBILITY S.A.S.	901301441
CASA INGLESA	860001778
EPIA	830096621
7M GROUP SA	830121654

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Empresa	NIT
MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.	900889472

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 5 - Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
VRAE S.A.S	901360718	Pequeña Empresa
ONE MOBILITY S.A.S.	901301441	MicroEmpresa
EPIA	830096621	Pequeña Empresa
7M GROUP SA	830121654	Mediana Empresa
MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.	900889472	Pequeña Empresa

6.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Frente a la limitación a MiPymes Territoriales no se considera pertinente ya que esto afectaría la pluralidad de oferentes y Bogotá como capital de Colombia tiene una gran entrada de empresas y proveedores a nivel nacional, por lo que es una de las ciudades que más aportan a la reactivación económica del país.

7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- ✶ Se validó en las plataformas SECOP I y SECOP II una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación.
- ✶ En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla 6- Registro único de proponentes.

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA, ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA Y NO UNIFORMADA PARA LA POLICIA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL COMO ORGANISMOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 028-2017, Selección abreviada subasta inversa, \$ 425.000.000, SA-SI-009-2024	1,5	55%	3		9%	8%
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, Selección abreviada inversa subasta, \$ 274.550.000, SA-SI-001-2025	1,8	70%	1,5	30%	12%	5%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242, Selección abreviada subasta inversa, \$ 2.039.085.289, FDLCB-SASI-004-2026	1,2	60%	1,5	100%	19%	12%
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN, ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR / MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VI-GENCIA 2026, Selección abreviada subasta inversa, \$ 998.356.110, FDLUSA-SASI-006-2026	1,34	70%	1,04	10,53%	9%	3%
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS, INCLUIDAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS, PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD POLICIA, BRIGADA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA DE SANTIAGO DE CALI, Selección abreviada subasta inversa, \$ 8.370.395.608, 4161.010.32.1.1173.2024	2,2	60%	1,3		12%	5%
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 1 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA (Desde 150 a 250 CC). LOTE No 2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC (Desde 300 a 650 CC). LOTE No 3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1000 CC)., Selección abreviada inversa subasta, \$ 10.406.632.169, SUBASTA-002-2024	1	80%	2		10%	3%

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

MUNICIPIO DE NEIVA, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, Selección abreviada subasta inversa, \$ 635.175.710, MNSGOSASCV0020-2025	1,8	60%	1,44	9%	21%
---	-----	-----	------	----	-----

7.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.

7.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 7 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,50

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1,50). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

7.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 8 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	65%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (65%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Tabla 9 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	1,50

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 1,50 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla 10 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 65%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,50

7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMMLV.**

7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

7.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 11 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	5%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (5%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

7.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 12 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	10%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (10%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 13 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 5%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 10%

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 14 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,50
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 65%
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor o Igual a 1,50

ESTUDIO DE SECTOR ALCALDIA LOCAL DE BOSA

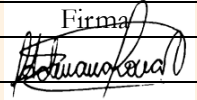
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 20%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 5%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 10%

8. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- ⚠ DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística:
- ⚠ Sitio web: <http://www.dane.gov.co/> SECOP - Sistema Electrónico de Contratación Pública:
- ⚠ Sitio web: <https://www.secop.gov.co/> Contratos Colombia:
- ⚠ Sitio web: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#> Banco de la República - Política Monetaria:
- ⚠ Sitio web: <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria> Banco de la República - Política de Intervención Cambiaria:
- ⚠ Sitio web: <https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria> Asuntos Legales:
- ⚠ Sitio web: <https://www.asuntoslegales.com.co> Securitycom México:
- ⚠ Sitio web: <https://www.securitycom.mx> SCJ - Superintendencia de Control de Servicios Públicos Domiciliarios:
- ⚠ Sitio web: <https://scj.gov.co> Securitycom México Blog - Antecedentes de la Videovigilancia e Importancia:
- ⚠ Sitio web: <https://www.securitycom.mx/blog/antecedentes-de-la-video-vigilancia-e-importancia>

FDLB-ES-C-089-2026

Funcionario o asesor	Nombre y cargo	Firma
Lilian Adriana Mora Vanegas	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Claudia Patricia Vélez C.	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	